

7	Rentas de capitales mobiliarios (Art. 20 N°2), Retiros de ELD (Art. 42ter) y Ganancias de Capital (Art. 17 N°8), etc.	605		155	1.800.000	+
8	Rentas exentas del Impuesto Global Complementario. (Art. 54 N° 3)	606	116.747	152	570.000	+
9	Rentas del Art. 42 N° 1. (sueldos, pensiones, etc.)			161	12.000.000	+
10	Incremento por impuesto de Primera Categoría	159	116.747	748	116.747	+
13	SUB TOTAL (Si declara Impuesto Adicional trasladar a línea 41 ó 42).			158	14.486.747	=
17	BASE IMPONIBLE DE GLOBAL COMPLEMENTARIO (Registre solo si diferencia es positiva)			170	14.486.747	=
18	Impuesto Global Complementario según tabla. (Art. 52)	157	465.958			+
21	Crédito proporcional por rentas exentas declaradas en la línea 8	136	21.976			-
28	Crédito por Impuesto Unico de Segunda Categoría. (Art. 56 N° 2)	162	322.802			-
30	Crédito por Impuesto de Primera Categoría con derecho a devolución. (Art. 56 N° 3)	610	116.747			-
32	IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO Y/O DEBITO FISCAL DETERMINADO			304	4.433	
33				31	4.433	+

55	RESULTADO LIQUIDACION ANUAL IMPUESTO RENTA (Si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	305			4.433	=
----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	--	--	-------	---

IMP.TO. A PAGAR	59	Impuesto Adeudado	90	4.433	+
	60	Reajuste Art.72 línea 59 : %	39		+
	61	TOTAL A PAGAR (Líneas 59+60)	91		=

Finalmente existe un pago de impuestos, el cual se debe reajustar (Art. 72 de la LIR) en la línea 60.

EJEMPLO N° 1.7: SI PERCIBE CUALQUIERA DE LAS RENTAS IDENTIFICADAS COMO SUELDO O JUBILACIÓN O PENSIÓN O MONTEPÍO Y, ADEMÁS, ES SOCIO DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE DECLARA LA RENTA EFECTIVA EN LA PRIMERA CATEGORÍA, MEDIANTE CONTABILIDAD COMPLETA.

DESCRIPCIÓN

Si percibe rentas tales como sueldo o jubilación o pensión o montepío y, además, es socio de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la cual obtiene utilidades tributarias. Debe presentar su Declaración de Impuestos por todas las rentas obtenidas.

CONSIDERACIONES PARA SU DECLARACIÓN EN INTERNET

En la mayoría de las situaciones, para las personas naturales el SII le construye una propuesta de declaración, la que debe ser verificada y confirmada por el propio contribuyente. Ingrese a www.sii.cl, menú Renta, opción "Declarar utilizando propuesta" y efectúe su declaración.

El contribuyente también tiene la opción de presentar su Declaración de Renta a través de un formulario en pantalla, debiendo, en este caso, ingresar la totalidad de su información.

Para verificar las rentas consignadas en la propuesta, el contribuyente debe contrastarlas con los siguientes certificados:

Certificado N°6 Sobre Sueldos y Otras Rentas Similares

Empleado, Habilitado o Pagador
 RUT N°
 Dirección
 Giro o Actividad

CERTIFICADO N°
 Ciudad y fecha

CERTIFICADO N° 6 SOBRE SUELDOS Y OTRAS RENTAS SIMILARES

El Empleado, Habilitado o Pagador certifica que el Sr. RUT N° en su calidad de empleado dependiente, durante el año se le han pagado las rentas que se indican y sobre las cuales se le practicaron las retenciones de impuestos que se señalan:

PERIODO	SUELDO BRUTO	COTIZACIÓN PREVISIONAL O DE SALUD DE CARGO DEL TRABAJADOR	RENDA IMPONIBLE AFECTA AL IMP.TO. UNICO DE 1ª CAT.	IMP.TO. UNICO RETENIDO	MAYOR RETENCIÓN DE IMP.TO. SOLICITADA ART. 48 LIR	RENDA TOTAL EXENTA Y/O NO GRAVADA	REBAJA POR ZONAS EXTERNAS (FRANQUICIA D.L. 879)	FACTOR ACTUALIZACIÓN	MONTOS ACTUALIZADOS				
									RENDA AFECTA AL IMP.TO. UNICO DE 1ª CAT.	IMP.TO. UNICO RETENIDO	MAYOR RETENCIÓN DE IMP.TO. SOLICITADA ART. 48 LIR	RENDA TOTAL EXENTA Y/O NO GRAVADA	REBAJA POR ZONAS EXTERNAS (FRANQUICIA D.L. 879)
(1)	(2)	(3)	(4) X (4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(4) X (9) = (10)	(5) X (9) = (11)	(6) X (9) = (12)	(7) X (9) = (13)	(8) X (9) = (14)
Enero													
Febrero													
Marzo													
Abril													
Mayo													
Junio													
Julio													
Agosto													
Septiembre													
Octubre													
Noviembre													
Diciembre													
Totales													

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ex. N° 6509 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial de fecha 20 de Diciembre de 1993, y sus modificaciones posteriores.

Nombre, N° RUT y Firma del Empleado, Habilitado o Pagador o del Representante Legal en su caso

Modelo de Certificado N° 5 Sobre Situación Tributaria de Retiros y Gastos Rechazados Correspondientes a Socios de Sociedades de Personas, Socios de Sociedades de Hecho, Socios Gestores de Sociedades en Comandita por Acciones y Comuneros.

Nombre o Razón Social de la Empresa
 RUT N°
 Dirección
 Giro o Actividad

CERTIFICADO SOBRE SITUACION TRIBUTARIA DE RETIROS Y GASTOS RECHAZADOS CORRESPONDIENTES A SOCIOS DE SOCIEDADES DE PERSONAS, SOCIOS DE SOCIEDADES DE HECHO, SOCIOS GESTORES DE SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES Y COMUNEROS

CERTIFICADO N°
 Ciudad y fecha

La Sociedad o Comunidad certifica que al socio o comunero Sr. RUT N° por el año comercial 2008, le corresponden los retiros y gastos rechazados que más adelante se indican, los cuales para los efectos de su declaración en los impuestos anuales a la renta que le afectan por el Año Tributario 2009, presentan la siguiente situación tributaria:

Mes del Retiro	Concepto del Retiro	Monto Histórico Retiro	Factor Actualización	Monto Reajustado Retiro	Monto Retiro afecto a Imp.to. Gl. Compl. o Adic. o Adicional	Monto Retiro exento del Imp.to. Gl. Complementario	Monto Retiro no constitutivo de Renta	Exceso de Retiros para el año siguiente	Incremento por Impuesto de 1ª Categoría	Créditos para Impuestos Gl. Compl. o Adicional			
										IMPUESTO 1ª CATEGORÍA		EXENTOS DE GLOBAL COMPLEMENTARIO	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	Retiros Efectivos y Presuntos (11)	Renta Presunta (12)	(13)	Imp.to. Tasa Adic. Ex-Art. 21 (14)
Enero a Diciembre 2008		\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Totales		\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

GASTOS RECHAZADOS

Mes en que se incurrió en el Gasto Rechazado	Concepto del Gasto Rechazado	Monto Histórico Gasto Rechazado	Factor Actualización	Monto reajustado del Gasto Rechazado afecto a los Imp.to. Gl. Compl. o Adic. o al Imp.to. Unico de la Renta Art. 21 de la Ley de la Renta	Incremento por Impuesto de 1ª Categoría	Monto crédito Impuesto Primera Categoría	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5) X (4) = (6)	(6)	Con derecho a devolución (7)	Sin derecho a devolución (8)
Enero a Diciembre 2008		\$		\$	\$	\$	\$
Totales		\$		\$	\$	\$	\$

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ex. N° 065 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial de fecha 18 de Enero de 1993, y sus modificaciones posteriores.

Nombre, N° RUT y Firma del representante legal de la Empresa o Sociedad